

Texto de la Resolución:

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL

Resolución Nro.:
3518/05

II-7

Expediente Nro.:
6425-000284-05

Montevideo, 1 de Agosto de 2005.-

VISTO: las presentes actuaciones, relacionadas con la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Referencia Espacial de los niveles de información geográfica de esta Comuna;

RESULTANDO: que el Servicio de Información Territorial manifiesta:

- a) que la mayoría de las diferentes áreas y actividades municipales tienen una manifestación espacial o geográfica sobre el territorio del departamento;
- b) que la cartografía y los niveles estructuradores de información geográfica resultan ser una componente sustantiva para la gestión territorial municipal;
- c) que la cartografía base de la I.M.M., se ha desarrollado sobre un sistema geodésico de referencia vigente a la fecha para Montevideo denominado CDM (Consejo Departamental de Montevideo), correspondiendo su formulación a la década de 1960;
- d) que los desarrollos científicos y tecnológicos producidos en el área de la geodesia y la cartografía a la fecha imponen una revisión estratégica para el rediseño del Sistema Geodésico de Referencia, permitiendo la estandarización e integración de las bases cartográficas departamentales con las del resto del País y de la región, así como la utilización más eficiente de la tecnología de posicionamiento satelital (GPS) y de todas las aplicaciones que de ella derivan;
- e) que en tal sentido, este Servicio ha avanzado significativamente en el diseño, cálculo e implantación de una red de vértices geodésicos de alta precisión que constituye un nuevo marco de referencia moderno y estandarizado denominado "Marco de Referencia Geodésico Montevideo 2004 (MRGMVD2004)", calculado en el Sistema de Referencia "SIRGAS 2000 ITRF 2000", sistema adoptado internacionalmente en la región;
- f) que en forma paralela a este emprendimiento, el citado Servicio ha desarrollado aplicaciones informáticas que permiten transformar la cartografía digital y las imágenes correspondientes a todos los niveles de datos geográficos de la Intendencia

Municipal de Montevideo al nuevo sistema cartográfico utilizando siete parámetros matemáticos de transformación entre el sistema CDM y el SIRGAS 2000 ITRF 2000, calculados por la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: que la Directora de la División Planificación Territorial y el Director General de la Unidad Central de Planificación Municipal estiman pertinente dictar resolución al respecto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Disponer que el Sistema de Referencia Espacial para el Departamento de Montevideo, estará constituido por los siguientes componentes geodésicos:

Sistema de Referencia: SIRGAS 2000 ITRF 2000

Marco de Referencia: MRGMVD 2004

Proyección Cartográfica: UTM ZONA 21 SUR

Sistema de Referencia Altimétrico: NIVEL MEDIO DE LAS AGUAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Parámetros de transformación entre el sistema CDM y el SIRGAS 2000 ITRF 2000:

Traslación dX	+272.211 m.
Traslación dY	-123.899m.
Traslación dZ	+35.093m.
Rotación X	+36".374652
Rotación Y	-67".935827
Rotación Z	-50".553181
Escala	+2.665196 (ppm)

2.- Disponer que el Servicio de Información Territorial, dependiente del Departamento de Planificación será el responsable del desarrollo, densificación y mantenimiento de la Red Geodésica de Montevideo (MRGMVD2004) así como del establecimiento de procedimientos para la migración de las bases cartográficas digitales municipales, formatos vectoriales y/o raster, al nuevo sistema de referencia espacial, y de brindar soporte técnico y asesoramiento en este sentido a los demás Servicios Municipales usuarios o generadores de cartografía.

3.- Comuníquese a los Departamentos de Descentralización, de Acondicionamiento Urbano, de Desarrollo Ambiental, a la Dirección de Desarrollo Organizacional e

Informático, a los Servicios de Catastro y Avalúo, de Regulación Territorial, de Información Territorial, a la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial y pase a la División Planificación Territorial a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ARQ. HERBERT ICHUSTI, Secretario General.-